



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35092

20/06/2018

92770

**AUTOR/A:** BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); RUANO GARCÍA, Javier (GP); GARCÍA EGEA, Teodoro (GP); BOLARÍN SÁNCHEZ, María Dolores (GP); CARREÑO FERNÁNDEZ, María Ascensión (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que actualmente está vigente en nuestro país una normativa, que no es interpretable, sobre la trasferencia de agua desde los embalse de cabecera de la cuenca del Tajo hasta la cuenca del Segura. Por lo tanto, mientras la norma actual esté en vigor, el Gobierno adoptará las decisiones que estén avaladas por los criterios técnicos correspondientes.

Por otra parte, se señala que la intención que tiene este Gobierno es la de aprobar un Proyecto de ley de cambio climático y transición energética que refleje la realidad hídrica de España, en el contexto de cambio climático al que nos enfrentamos.

Por eso, a este Proyecto de Ley le seguirá uno de Ley de transición hidrológica, que marcará las claves para poder trabajar en un escenario de reducción de disponibilidad hídrica de en torno a un 20 ó 30%, que son las cifras que manejan los expertos.

El Gobierno debe garantizar el acceso al agua potable para el consumo humano en las regiones más secas, valorando la atención a otros usos desde esta misma perspectiva, que exige soluciones eficientes.

Madrid, 14 de febrero de 2019